

DECLARA EMERGENCIA QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1376

MELIPILLA, 06 JUN. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) La Encuesta Familiar Única de Emergencia;
- b) El Informe de fecha 04 de junio de 2014, del Encargado de Emergencia
- c) El Memorándum Interno N° 487/2014, de fecha 04 de junio de 2014, de la Directora (S) de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- DECLARESE, Emergencia por suceso ocurrido en Camino Público, Parcela N° 39-1, Sector Puangue, en donde resultó destruida en su totalidad la techumbre de una vivienda producto de la caída de dos árboles, dejando a una familia constituida por dos personas damnificadas.

2.- ORDENASE, la adquisición de material de construcción para reparar vivienda, y así atender la necesidad que afecta a estos vecinos de nuestra Comuna.

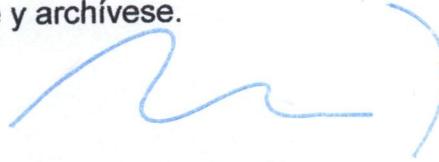
3.- Los gastos que implique esta compra de materiales serán imputados al Ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.




JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Encargado de Emergencia
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES.-**